Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 053 **DE** 2022
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 30 de noviembre de 2022
Hora: 02:00 PM
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jose Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Inés Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Santiago Bermudez Macías	Contratista
Angela Maria Alvarez Sanchez	Contratista
Balmes Juanico Mena Mosquera	Contratista
Tatiana Maria Alvarez Parra	Contratista
Beatriz Eugenia Serna Gómez	Técnico Administrativo
Sonia Esperanza Contreras	Líder de Proyecto
Luis Fernando García Gómez	Profesional Universitario
Diana Marcela Capera	Contratista
Danilo Seguro	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

01 necesidad

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. [illegible]	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	Justificación
49415	Adquirir licencias para equipos de cómputo con destino a organismos de seguridad y justicia.	La adquisición de licencias para los organismos de seguridad y justicia, no se llevó a cabo debido a que, en el acuerdo marco de precios llamado AID Software por catálogo, las licencias ofertadas no eran a perpetuidad y por consiguiente, no se realizó evento de cotización.
Necesidad	**Objeto**	**Justificación**
47725	Adquirir licencias para computadores con destino al Ejército Nacional.	Por medio de resolución No. 202250109966 del 24 de octubre de 2022 se realiza la cancelación del evento de cotización N° 136860 denominado AID software por catalogó con el fin de adquirir Licencias Microsoft y Windows Cal a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano T-VEC. Se presentó imposibilidad de adquirir los licenciamientos mencionados, ya que estos presentan valores muy superiores a los establecidos en el instrumento de agregación de demanda y con especificaciones técnicas no ajustadas a las

		requeridas ya que se solicitaron a perpetuidad. Por lo anterior no se adjudicó dicho evento.
Necesidad	**Objeto**	**Justificación**
49622	Adquirir impresoras para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Se cancela la necesidad "Adquirir impresoras para la Secretaría de Seguridad y Convivencia" debido a que no fue posible ajustarse a las especificaciones técnicas ofrecidas en los acuerdos marco, y por tanto el proceso no se publicó. Es de anotar, que dado los tiempos de la presente vigencia no fue posible iniciar otro evento de cotización.
Necesidad	**Objeto**	**Justificación**
49621	Adquirir la licencia de actualización del software DVR Examiner, para la policía científica y criminalística	Teniendo en cuenta la resolución 202250104780 COMFIS 102 del 06 de octubre de 2022 por medio del cual el COMFIS reglamenta el cierre de gastos del año 2022 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dispuso el 8 de noviembre de 2022 como plazo límite para la expedición de CDP. No obstante, dado los tiempos del proceso, se realizó la solicitud extemporánea del CDP y a la fecha del presente comité, no se recibió respuesta alguna por parte de la Secretaría de Hacienda, motivo por el cual se procede con la anulación de la necesidad dado el poco tiempo que se tiene para adelantar el proceso en la presente vigencia.
Necesidad	**Objeto**	**Justificación**
49620	Adquirir la actualización de licencias LKAR LAB Generación 3, para la Fiscalía General de la Nación	Teniendo en cuenta la resolución 202250104780 COMFIS 102 del 06 de octubre de 2022 por medio del cual el COMFIS reglamenta el cierre de gastos del año 2022 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dispuso el 8 de noviembre de 2022 como plazo límite para la expedición de CDP. No obstante, dado los tiempos del proceso, se realizó la solicitud extemporánea del CDP y a la fecha del presente comité, no se recibió respuesta alguna por parte de la Secretaría de Hacienda, motivo por el cual

		se procede con la anulación de la necesidad dado el poco tiempo que se tiene para adelantar el proceso en la presente vigencia

Nota: se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ___ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __x__ NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2

3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
1				

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
2				

4 Designación supervisión unipersonal o grupal

4.1 supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
1			

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
2			

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad	Objeto	CEEC	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600084648	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de proyectos de la Subsecretaría de Espacio Público.	Yomar Andrés Benitez Álvarez	Supervisor		x
		Juan David Castaño Navas	Supervisor	x	
		Juan David Castaño Navas	Suplente		x

		Alba Isabel Pulgarin	Suplente	x	
		Oscar Darío Betancur Betancur	Técnico		
		Ana María Aristizabal	Jurídico		
		Oscar Darío Betancur Betancur	Administrativo, financier y Contable		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión unipersonal con apoyos	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	2
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	2

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600094511 de 2022 Supervisor principal: Hernán	Contrato interadministrativo para la implementación de estrategias de promoción de la convivencia y	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 01** del

de Jesús Agudelo Metaute Supervisora suplente: Angelica Maria Ardila Felacio	fortalecimiento del gobierno local en la ciudad	contrato en referencia celebrado con la Instituto Tecnológico Metropolitano **Ampliación No. 01**: Por un término de un (01) mes y un (01) día calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el primero (01) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive. **Otrosí No. 01**: Modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, en lo referente a los productos de los componentes. Redistribución de recursos entre componentes. **Justificación:** Las problemáticas de convivencia se identifican continuamente en la ciudad y su tratamiento requiere una serie de intervenciones decididas y de largo aliento por parte de la institucionalidad; los cambios culturales requieren tiempo y es por esto que no se puede suspender la intervención en el territorio, aunado a lo anterior se tiene la necesidad por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de continuar cumpliendo con el desarrollo de los componentes estratégicos ejecutados mediante el presente contrato y de acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2022 presentada por el contratista, en la cual se evidencia una optimización en la prestación del servicio, dando cumplimiento a las actividades, lo cual permite ampliar el plazo del contrato. En ese sentido, la presencialidad administrativa que pretende el presente contrato interadministrativo se materializa a través de actividades desarrolladas en los cuatro componentes estratégicos, por lo cual, de acuerdo a la necesidad que tiene la Secretaría de Seguridad y Convivencia de continuar de manera clara y precisa e ininterrumpida con el desarrollo de los componentes que integran el presente contrato y atendiendo a la optimización del recurso por parte del contratista con corte a octubre de 2022 y el pleno cumplimiento a las actividades contratadas La ampliación No. 01 se soportará además en un aumento de los productos señalados en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, por lo cual se propone suscribir el Otrosí No. 01, mediante el cual se modifica los productos.

		De otro lado, con la finalidad de soportar la ampliación 01 anteriormente señalada se requiere realizar otrosí 01 soportado en una redistribución de recursos entre componentes, siendo la siguiente: **COMPONENTES** / **ACREDITAR** / **CONTRACREDITAR** Fortalecimiento de la gobernabilidad local / $4.461.276 / Gestión estratégica e inteligente de la convivencia / / $6.659.272 Convive la noche / $2.197.996 / TOTAL / $6.659.272 / $6.659.272 Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094511 de 2022, la Modificación N° 1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600094797 de 2022 **Supervisor:** **Alba Isabel Pulgarin Rivera**	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de los proyectos de la subsecretaría de espacio público.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa y Causal Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con la Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera: **Adición No. 01:** Por la suma de cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos diez mil ciento setenta y tres pesos M.L. ($441.610.173) incluido IVA. **Justificación:** Para el final de año se prevé un incremento en la ocupación ilegal del espacio público, relacionada con el aumento de las ventas de adornos navideños, juguetería y ropa, haciéndose necesario incrementar la capacidad operativa de la subsecretaría

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		para garantizar la movilidad peatonal en el centro de la ciudad. Por otro lado, es importante resaltar que para este 2022, el Distrito de Medellín ha decidido retornar los alumbrados navideños a la rivera del rio, desde la altura del cerro Nutibara, conectando con parques del rio, lo que significa una ocupación de 1351 metros lineales y un área aproximada de 50.000 m2, en la que se ubicarán cerca de 200 espacios de venta informal y aproximadamente 37 espacios para la ocupación con marcas para aprovechamiento económico y un estimado de entre 25.000 y 30.000 visitantes por día, lo que hace imperioso el incremento de la capacidad de la subsecretaría en términos logísticos y operativos en el marco de lo que se ha conocido como el plan navidad. Así las cosas, una vez analizado el comportamiento financiero del contrato, evidenciada la necesidad y monto de los recursos requeridos para terminar la presente vigencia, se hace necesaria la adición de recursos por valor de $441.610.173 IVA incluido de tal suerte que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, así como el cumplimiento de estas nuevas necesidades originadas en la ejecución del plan navidad. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600094797 de 2022, la Modificación N° 1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600095266 de 2022 **Supervisor: Luis Fernando Garcia Gomez**	Suministro de alimentos para eventos en los que participa la fuerza pública y la secretaría de seguridad y convivencia	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad selección abreviada- subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **Modificación 01** del contrato en referencia celebrado con San Agustín Eventos y Turismo SAS de la siguiente manera:

		ADICIÓN No. 01: Por un valor de trescientos sesenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos M.L ($363.358.640), excluido de IVA e incluido el impuesto al consumo. **Justificación:** El Alcalde de Medellín determinó el regreso de los alumbrados navideños sobre el río, ampliando de forma significativa los tramos a cubrir obligando a la Policía Nacional y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia contar con más personal permanente en las zonas donde se desarrollan las actividades navideñas enmarcadas en el plan navidad de 2022. En consecuencia de lo anterior se puede advertir un incremento en el flujo de personas transitando por la ciudad en lugares como por ejemplo el centro Medellín, situación enmarcada por el auge del comercio formal e informal en todas sus modalidades. Así mismo, es necesario considerar en el presupuesto destinado para la adición también se contempla la atención de posibles coyunturas y situaciones de seguridad y/o emergencias derivadas de las condiciones climáticas en ocasión de la actual ola invernal que puedan llegar a presentarse en los barrios, comunas y corregimientos de la ciudad y que no son previsibles y deben ser asumidas a través del presente contrato en tanto que la Secretaría de Seguridad y Convivencia asume roles de coordinación y articulación interinstitucional con Organismos de Seguridad y dependencias asociadas para atender este tipo de eventos; en consecuencia y desde este argumento y los demás ya expuestos, se justifica la necesidad de llevar a cabo la referida modificación. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° 4600095266 de 2022, la Modificación N° 1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600095190 de 2022	Adquisición de elementos para la	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de

Supervisor principal: Luis Fernando Garcia Gomez	realización de cerramientos con destino a la policía metropolitana del valle de Aburrá.	Contratación Directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con AB SEÑALIZACIÓN S.A.S de la siguiente manera: **Ampliación N°01:** Por el término de ciento setenta y dos (172) días calendario, contados a partir del 11 de diciembre de 2022 hasta el 31 de mayo del 2023. **Otrosí N°01**: Modificación en el anexo especificaciones técnicas y obligaciones en el ítem 4. **Justificación:** Se recibió por parte del contratista solicitud de prórroga al contrato 4600095190 de 2022 el día 22 de noviembre de 2022, ello aduciendo lo siguiente: Atendiendo los requisitos para el ingreso de las vallas metálicas de contención al inventario de la Policía Nacional, el 18 de octubre se solicitó agendar cita para la evaluación de control de calidad del primer lote de 100 vallas, ingresando el 28 de octubre del 2022 y según Acta No-524-DIRAF-GRUCA-2.29, la remisión del informe de resultados se proyecta ser recibido en 15 días hábiles a partir del momento que ingresa al área de inspección. Lo anterior dependerá del volumen de aprobaciones que se tengan al momento. Evidenciando que actualmente entre los procesos de solicitud, evaluación y presentación del informe final, transcurren alrededor de 30 días para obtener el resultado ILE favorable o desfavorable del lote. Retrasos por parte de terceros en el suministro y adecuación de los materiales así: El aprovisionamiento de material por parte del proveedor para la elaboración de las vallas y mallas metálicas de contención está tardando entre 10 y 15 días, extendiendo entre 8 y 10 días más los tiempos utilizados por la dobladora para marcos, tableros, patas, bandejas y elaboración de arandelas. Afecta de igual forma el suministro de las tintas requeridas para atender las especificaciones técnicas (en la pintura del escudo de 6 tintas por cada lado y 2 tintas en el texto). Siendo necesario un tiempo considerable para el secado y obtener un producto de excelente calidad.

		De otro lado, el contratista AB SEÑALIZACION SAS dentro de la referida solicitud, también incluye la realización de un otrosí respecto a una modificación que debería adelantarse en el anexo especificaciones técnicas y obligaciones, la petición está relacionada con el cambio de color en el ítem 4 “ZUNCHOS”, en donde solicita el cambio de color de los zunchos, pasando de negro a blanco, aduciendo que han realizado ocho (8) cotizaciones con proveedores y todos manifiestan que en el mercado no se consiguen zunchos de color negro con las medidas requeridas por el Organismo. De otro lado, en reunión sostenida con el personal del Organismo Policía Nacional el día 11 de noviembre de 2022, manifestó la imposibilidad de recibir los elementos del presente contrato sin contar con la correspondiente facturación por parte del contratista, ello para que los mismos sean ingresados a su inventario, poder distribuirlos a distintas y sedes y poder hacer uso de los mismos. Lo anterior se encuentra soportado en el convenio interadministrativo de cooperación N°4600088692 de 2021, el cual tiene por objeto “aunar esfuerzos entre EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y LA POLICÍA NACIONAL para desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad”, ello con base en el compromiso de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá componente 7.3.1 componente 2: Bienes muebles 7.3.2.7 que señala lo siguiente: La Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá realizará en forma ágil y oportuna el ingreso de los bienes muebles al inventario físico y contable de la entidad y gestionará todos los trámites de inscripción y/o registro del parque automotor, cuando aplique. Por lo cual el organismo no está autorizado a recibir y hacer uso de los elementos del presente contrato sin contar con la correspondiente facturación y constancia de pago de la misma. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato **N° 4600095190** de 2022, la Modificación N° 1, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3724788

Cód. FO-ADQU-115	Formato **FO-ADQU Asistencia**	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Lugar: Despacho Secretaría de seguridad y Convivencia
Fecha: noviembre 30 de 2022
Hora: 2:00 pm
Tema General: CIP 053

	Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
1	José Fdo Acevedo O.	joseg.acevedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
2	INÉS MARCELA MOLINA C.	Ines.molina@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
3	Gustavo Lopera G	gustavo.lopera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
4	Sonia Contreras Suárez	Sonia.contreras@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	SONIA C
5	Tahmu Mora Alvarez Pma	tahmu.alvarez@medellin.gov.co		Tahmu Alvarez
6	Hernán Agudelo M	Hernand.Agudelo@Medellin.gov.co	Secr. Seg y Conv.	
7	Danilo Segura	danilo.segura@medellin.gov.co	SCG y Con	
8	Luis Fernando García Soto	luis.garciag@medellin.gov.co	SSyCC	
9	Diana Marcela Cepeda Cardo	diana.cepeda@Medellin.gov.co	SSYC	
10	Santiago Bermudez M.	santiagobermudez@medellin.gov.co	SSyC	
11	Beatriz Serna G	beatriz.serna@medellin.gov.co	SSYC	
12				
13				
14				
15				

Página 1 de 2

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia